



**Descripción de puesto**

Identificación	Nombre	Región
1214-11980-01	6. Coordinador Deportivo Regional	- Xalapa - Veracruz - Orizaba-Córdoba - Coatzacoalcos-Minatitlán - Poza Rica-Tuxpan

**Base legal**

Ley Orgánica: Artículos 88, 89, 96 fracción V, 105, 108, 110, 111 fracción II y 112  
 Estatuto General: Artículos 1, 4 y 336  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 3 fracción II, 5, 10 fracción V, 18, 194, 195, 198, 199 y del 201 al 204.  
 Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas aprobado en sesión del Consejo Universitario General celebrada el día 23 de marzo de 2018: Artículos 9, del 110 al 113.

**Objetivo**

Planear, organizar, dirigir y promover el desarrollo de las actividades y eventos deportivos en la región universitaria, en coordinación con el director de Actividades Deportivas y el Vice-Rector respectivo, en beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. (Artículo 111 del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)

**Ubicación de la estructura**



Autoridad línea ———  
 Relación de coordinación - - - -

\* El puesto de Coordinador Deportivo Regional existe en las cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Coatzacoalcos-Minatitlán y Poza Rica-Tuxpan

**Atribuciones**

**Funcionamiento y Gestión**

1. Acordar con el director los asuntos de su competencia. (Artículo 91 fracción I del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
2. **Coordinar:**
  - a) sus actividades con los entrenadores de Selección, los coordinadores Deportivos Regionales, el coordinador de Deporte con Valor Curricular (AFEL), el coordinador de Planeación, Seguimiento y Comunicación, con el coordinador de Servicio Médico y el coordinador de Actividad Física para la Salud. (Artículo 91 fracción II del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
  - b) el Programa de Deporte de Competencia. (Artículo 91 fracción IV del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)





3. Participar en el diseño y desarrollo del plan de trabajo de la dirección. (Artículo 91 fracción III del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
4. Solicitar a cada entrenador responsable de equipo representativo su programa de entrenamiento, competencia y análisis de resultados. (Artículo 91 fracción VI del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
5. **Actualizar la base de datos de:**
  - a) todos los deportistas preseleccionados y seleccionados, con la finalidad de contar con la información correcta y vigilar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para participar en las competencias oficiales. (Artículo 91 fracción VII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
  - b) los resultados deportivos obtenidos por los equipos representativos en cada etapa competitiva del Consejo Nacional del Deporte de la Educación (Condde). (Artículo 91 fracción VIII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
6. **Proponer al Órgano Equivalente al Consejo Técnico, de manera fundada:**
  - a) la distribución de premios y estímulos a deportistas destacados de cada universidad. (Artículo 91 fracción IX del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
  - b) asignación de becas para posgrado en cada periodo escolar. (Artículo 91 fracción X del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
7. Informar a cada entrenador a través de las vías institucionales, fechas y montos disponibles en las que podrá programar concentraciones y competencias. (Artículo 91 fracción XI del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
8. Realizar la gestión correspondiente para el trámite de concentraciones y competencias, solicitadas en tiempo y forma por los entrenadores. (Artículo 91 fracción XII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
9. **Programar:**
  - a) reuniones de trabajo con los entrenadores y personal de apoyo, responsables de los equipos representativos. (Artículo 91 fracción V del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
  - a) en coordinación con el psicólogo del deporte, cursos, seminarios, sesiones de trabajo y talleres, dirigidos a entrenadores y deportistas. (Artículo 91 fracción XIII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
  - b) en coordinación con el Departamento de Metodología del Entrenamiento Deportivo, cursos, seminarios, sesiones de trabajo y talleres, dirigidos a entrenadores y deportistas. (Artículo 91 fracción XIV del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
10. Llevar registro de asistencia a reuniones, cursos, talleres y seminarios a los que se convoque a entrenadores y auxiliares de equipos representativos. (Artículo 91 fracción XV del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
11. Supervisar los entrenamientos de los equipos representativos. (Artículo 91 fracción XVI del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
12. Asistir a las competencias organizadas por la Dirección de Actividades Deportivas y las oficiales de Consejo Nacional del Deporte de la Educación (Condde). (Artículo 91 fracción XVII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)
13. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículo 91 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas)

 Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa Directora de Actividades Deportivas	 Dr. Juan Ortiz Escamilla Secretario Académico	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	enero/2024	enero/2024
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor